



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN NÚMERO ' 21  
( 09 ENE 2019 )

Por la cual se hace un Nombramiento Provisional

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO  
GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

En uso de las facultades que le confieren el numeral 4 del artículo 14 del Decreto 2113 de 1992 y los numerales 7 y 11 del artículo 6 del Decreto 208 del 2004 los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 del 2015, y modificado por el Decreto 648 del 2017.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Estado mediante el auto del 5 de mayo de 2014 declaró la suspensión provisional de los apartes acusados del artículo 1º del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 del 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mientras se resuelve la demanda de nulidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC mediante Circular No.003 del 11 de junio de 2014 indicó los efectos del auto antes mencionado.

Que teniendo en cuenta lo anterior y la estricta necesidad del servicio se hace necesario proveer mediante nombramiento provisional la vacante definitiva del empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12, en el proceso Gestión Jurídica - Adquisiciones - Gestión Humana en la Dirección Territorial Huila.

Que una vez revisada la hoja de vida de la señora TATIANA ANDREA VANEGAS CORTÉS, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.075.232.531, se constató que cumple con los requisitos y competencias exigidos por la Constitución, la ley, los reglamentos y el manual de funciones y de competencias laborales para ocupar el empleo que está en vacancia.

Que una vez verificado el antecedente fiscal, disciplinario y judicial de la señora TATIANA ANDREA VANEGAS CORTÉS, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.075.232.531, se comprobó que no presenta ninguna inhabilidad para desempeñar empleos públicos de conformidad con la Constitución y la ley.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Nombrar provisionalmente, y hasta por seis (6) meses, a la señora TATIANA ANDREA VANEGAS CORTÉS, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.075.232.531, en el empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12, en el proceso Gestión Jurídica - Adquisiciones - Gestión Humana en la Dirección Territorial Huila, con una remuneración básica mensual de \$3.101.867.



ARTÍCULO 2º. Partidas. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2467 del 28 de Diciembre de 2018, las partidas presupuestales necesarias están incluidas en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de 2019.

ARTÍCULO 3º. Vigencia. La Resolución rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión del interesado.

ARTÍCULO 4º: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la señora TATIANA ANDREA VANEGAS CORTÉS y al GIT de Gestión de Talento Humano, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a 09 ENE 2019

EVAMARIA URIBE TOBÓN

Directora General *Hormaza*